



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14998/2016.-

ARICA, 07 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Sociedad Chinchorro Eco Club Hotel Marina E.I.R.L. Rut. 76.641.012-k, representado por su Gerente General Edilberto Manuel González Sánchez, Rut. 12.436.252-0 para realizar "**RAMADAS FIESTAS PATRIAS**" en Avda. Luis Beretta Porcel N° 2031, El Ord. N° 3009 de Alcaldía del 24/08/2016 y prov. N° 5779/2016 de Alcaldía que autoriza dicha actividad; La Ley de Alcoholes N°19.925 artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal N° 10 del 2015 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a la Sociedad Chinchorro Eco Club Hotel Marina E.I.R.L. Rut. 76.641.012-K representado por el Sr. Edilberto González Sánchez Rut. 12.436.252-0, para realizar el "**RAMADAS FIESTAS PATRIAS**", en Avda. Luis Beretta Porcel N° 2031, **solo por los días 16, 17 y 18 de Septiembre del 2016.**

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 18 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 10 del 2015.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA
CARLOS CASTIÑO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/MVO/MGP/MCC/mcc.-